	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 113 DE 2022 (Diciembre 02 de 2022)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023 DEL CONCEJO DISTRITAL

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el ley 1368 de 2009, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006 y,

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996 establece que Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.
 - Que el presupuesto de rentas y gasto de la alcaldía Distrital de Barrancabermeja para la vigencia 2023, se aprobó mediante Acuerdo N°.054 del 8 de Noviembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal.
 - Que el artículo segundo del Acuerdo N°.054 del 8 de Noviembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal, asigno una partida presupuestal para la vigencia del presupuesto del Concejo Distrital de Barrancabermeja de **Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Siete pesos M/cte (\$ 5,944,216,587.)** para la vigencia 2023.
 - Que por mandato legal según el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 101 de 1997 le corresponde hacer la liquidación del Presupuesto del Concejo Distrital.
 - Que para la vigencia 2023, los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad y se clasificaran de acuerdo a los establecido en el al Catálogo de Clasificación presupuestal – CCPET según Resolución 1355 del 1 de julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- De acuerdo al Catálogo de Clasificación presupuestal – CCPET también Incluyen en este grupo los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.
- La honorable mesa directiva.



Concejo Distrital
BARRANCABERMEJA

Código: DEP-F-005

RESOLUCIÓN No 113 DE 2022
(Diciembre 02 de 2022)

Versión: 02

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el presupuesto de Gastos del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA para la vigencia del año 2023 empezará a regir el 1 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Abrir crédito contra el presupuesto del Gastos del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA de **Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Siete pesos M/cte (\$ 5,944,216,587.)**, para atender los gastos y pagos de la corporación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, que se presenta en el siguiente cuadro de gastos anexo.

CODIGO CCPET	tipo	DESCRIPCION	Nombre de la Fuente de Financiacion
2	A	Gastos	5,944,216,587.00
2.1	A	Gastos de funcionamiento	5,944,216,587.00
2.1.1	A	Gastos de personal	2,792,697,779.00
2.1.1.01	A	Planta de personal permanente	2,792,697,779.00
2.1.1.01.01	A	Factores constitutivos de salario	613,886,993.00
2.1.1.01.01.001	A	Factores salariales comunes	613,886,993.00
2.1.1.01.01.001.01	C	Sueldo básico	505,851,173.00
2.1.1.01.01.001.06	C	Prima de servicios	21,477,525.00
2.1.1.01.01.001.07	C	Bonificación por servicios prestados	14,608,195.00
2.1.1.01.01.001.08	A	Prestaciones sociales	65,950,100.00
2.1.1.01.01.001.08.01	C	Prima de navidad	44,560,878.00
2.1.1.01.01.001.08.02	C	Prima de vacaciones	21,389,222.00
2.1.1.01.01.001.10	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	6,000,000.00
2.1.1.01.02	A	Contribuciones inherentes a la nómina	437,325,010.00
2.1.1.01.02.001	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	64,798,600.00
2.1.1.01.02.002	A	Aportes a la seguridad social en salud	239,367,401.00
2.1.1.01.02.002.01	C	Aportes a la seguridad social en salud empleados	45,899,000.00
2.1.1.01.02.002.01	C	Aportes a la seguridad social en salud Concejales	193,468,401.00
2.1.1.01.02.003	C	Aportes de cesantías	79,160,309.00
2.1.1.01.02.004	A	Aportes a cajas de compensación familiar	21,599,500.00
2.1.1.01.02.004.01	C	Aportes a cajas de compensación familiar empleados	21,599,500.00
2.1.1.01.02.005	A	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5,399,900.00
2.1.1.01.02.005.01	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales empleados	5,399,900.00
2.1.1.01.02.006	C	Aportes al ICBF	16,199,600.00
2.1.1.01.02.007	C	Aportes al SENA	2,699,900.00
2.1.1.01.02.008	C	Aportes a la ESAP	2,699,900.00
2.1.1.01.02.009	C	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	5,399,900.00
2.1.1.01.03	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1,741,485,776.00
2.1.1.01.03.001	A	Prestaciones sociales	1,741,485,776.00
2.1.1.01.03.001.01	C	Vacaciones	11,942,300.00
2.1.1.01.03.001.02	C	Indemnización por vacaciones	20,413,680.00
2.1.1.01.03.001.03	C	Bonificación por recreación	2,651,420.00
2.1.1.01.03.006	C	Honorarios concejales	1,669,078,598.00
2.1.1.01.03.020	C	Estímulos a los empleados del Estado regulado por el Decreto 1567 de 1998.	37,399,778.00



Concejo Distrital
BARRANCABERMEJA

Código: DEP-F-005

RESOLUCIÓN No 113 DE 2022
(Diciembre 02 de 2022)

Versión: 02

CODIGO CCPET	tipo	DESCRIPCION	Nombre de la Fuente de Financiacion
2.1.2	A	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,075,018,808.00
2.1.2.01	A	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149,200,000.00
2.1.2.01.01	A	ACTIVOS FIJOS	149,200,000.00
2.1.2.01.01.003	A	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	120,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	A	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	120,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03-3812	C	Muebles, del tipo utilizado en oficinas	120,000,000.00
2.1.2.01.01.004	A	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	29,200,000.00
2.1.2.01.01.004.01	A	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	29,200,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01	A	Muebles	29,200,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	A	Otros muebles N.C.P.	29,200,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4391	C	Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases	12,500,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4522	C	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, (computadores portátiles [laptop], notebooks y sub-notebooks)	4,200,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4526	C	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)	12,500,000.00
2.1.2.02	A	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3,025,818,808.00
2.1.2.02.01	A	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,500,000.00
2.1.2.02.01.002	A	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7,500,000.00
2.1.2.02.01.002-2381	C	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido	5,000,000.00
2.1.2.02.01.002-2391	C	Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate	500,000.00
2.1.2.02.01.002-2352	C	Azúcar refinada	2,000,000.00
2.1.2.02.01.003	A	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	46,000,000.00
2.1.2.02.01.003-3212	C	pasta de papel, papel y cartón	8,000,000.00
2.1.2.02.01.003-3270	C	Libros de registros	500,000.00
2.1.2.02.01.003-3215	C	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, negocios o similares	5,000,000.00
2.1.2.02.01.003-3899	C	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	8,000,000.00
2.1.2.02.01.003-3331	C	Combustible para motor (gasolina), incluyendo combustibles de aviación	5,000,000.00
2.1.2.02.01.003-3219	C	Otros productos de papel y cartón	3,000,000.00
2.1.2.02.01.003-3891	C	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares	2,500,000.00
2.1.2.02.01.003-3527	C	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal	1,500,000.00
2.1.2.02.01.003-3532	C	jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	3,000,000.00
2.1.2.02.01.003-3191	C	Otros productos de madera	1,000,000.00
2.1.2.02.01.003-3641	C	Sacos y bolsa de plástico	500,000.00
2.1.2.02.01.003-3513	C	Tintas de impresión	8,000,000.00
2.1.2.02.01.004	A	Paquetes de sistemas de software	8,000,000.00
2.1.2.02.01.004-4781	C	Paquetes de sistemas de software	8,000,000.00
2.1.2.02.02	A	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,864,318,808.00



Concejo Distrital
BARRANCABERMEJA


Código: DEP-F-005

RESOLUCIÓN No 113 DE 2022
(Diciembre 02 de 2022)

Versión: 02

CODIGO CCPET	tipo	DESCRIPCION	Nombre de la Fuente de Financiacion
2.1.2.02.02.006	A	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40,510,012.00
2.1.2.02.02.006-6331	C	Servicios de suministro de comidas	26,000,000.00
2.1.2.02.02.006-6411	C	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	8,000,000.00
2.1.2.02.02.006-6511	C	servicios de transporte de carga por vía terrestre	6,510,012.00
2.1.2.02.02.007	A	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	224,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7114	C	servicios de leasing (arrendamiento vehiculos)	151,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7131	C	Servicios de seguros de vida individual	65,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7135	C	servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción y aparo de la pagaduría	8,000,000.00
2.1.2.02.02.008	A	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1,137,073,796.00
2.1.2.02.02.008-8315	C	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	3,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8219	C	servicios jurídicos	120,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8222	C	servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	56,350,000.00
2.1.2.02.02.008-8311	C	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	820,723,796.00
2.1.2.02.02.008-8362	C	Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión	26,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8412	C	servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	9,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8422	C	servicios de telecomunicaciones a través de internet	12,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8713	C	servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	26,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8714	C	servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	26,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8715	C	servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	26,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8729	C	servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	12,000,000.00
2.1.2.02.02.009	A	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,462,735,000.00
2.1.2.02.02.009-9111	C	Servicios administrativos del gobierno (unidades de apoyo Normativo)	1,112,735,000.00
2.1.2.02.02.009-9119	C	Otros servicios administrativos del gobierno (convenios y fortalecimientos)	350,000,000.00
2.1.3	A	Transferencias corrientes	76,500,000.00
2.1.3.04	A	A organizaciones nacionales	8,500,000.00
2.1.3.04.05	A	A otras organizaciones nacionales	8,500,000.00
2.1.3.04.05.001	C	Membresías (FENACON)	8,500,000.00
2.1.3.07.02	A	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	60,000,000.00
2.1.3.07.02	A	Auxilio Sindical (no de pensiones)	60,000,000.00
2.1.3.07.02	C	Auxilio Sindical (no de pensiones)	60,000,000.00
2.1.3.07.02.031	C	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	8,000,000.00

ARTICULO TERCERO°.- La presente Resolución rige a partir del primero (01) de Enero del 2023 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 113 DE 2022 (Diciembre 02 de 2022)	Versión: 02

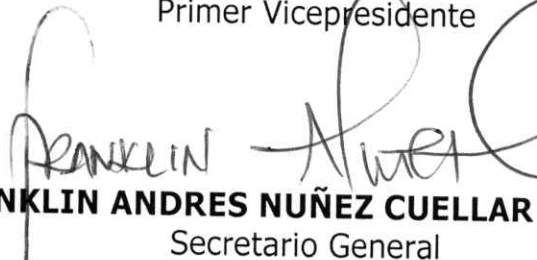
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

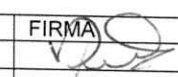

Expedida en Barrancabermeja a los dos (02) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Distrital

KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primer Vicepresidente


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Dilia Gutierrez	Asesor	
Reviso	Libardo Bautista	Asesor	
Aprobó	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable CMB	